JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (6) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: **50 001 33 33 007 2016 00199 00**
MEDIO DE CONTROL: **REPETICIÓN**
DEMANDANTE: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
DEMANDADO: **JOSÉ CASTRO PARRA**

Vistos los diligenciamientos adelantados y teniendo en cuenta que la Doctora MARIA ELVIRA BULLA GAITÁN, designada mediante auto de fecha 15 de mayo de 2018 como curadora Ad litem para representar al señor JOSÉ CASTRO PARRA, no se hizo presente al Despacho a fin de asumir el cargo, en consecuencia el Despacho dispone:

PRIMERO: De conformidad con dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., se designa a la abogada HERMELINDA OCHOA LIZCANO[1], como CURADORA AD LITEM del mencionado demandado.

SEGUNDO: Por Secretaría comuníquese la anterior determinación a la designada, en la forma indicada en el artículo 49 del CGP, aplicable por remisión del artículo 306 del C.PA.CA, y adviértasele que la designación del cargo es de forzosa aceptación dentro de los cinco (05) días siguientes al envío del telegrama correspondiente o a la notificación realizada por cualquier otro medio, o de preferencia a través de mensajes de datos, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, salvo justificación aceptada.

Háganse las previsiones contenidas en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

[1] Transversal 29 No. 38-35 centro oficina 3-024
Email – hermelindaochoaabogada@gmail.com

JUZGADD SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **06 de noviembre de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO **No. 66 del 07 de noviembre de 2018**

ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria